



RESOLUCION-CS-N° 183/98

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 25 JUN 1998

Expte. N° 4.017/98.-

VISTO:

Estas actuaciones por las que la Lic. Sonia ALVAREZ, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES, solicita ayuda económica a través del Fondo de Capacitación Docente, para realizar cursos del Doctorado "*Relaciones Interétnicas en América Latina: Pasado y Presente*" de la Universidad de Sevilla con sede en la Universidad Internacional de Andalucía, España; y,

CONSIDERANDO:

Que las actividades a realizar por la recurrente se encuadran en los Artículos 7° y 8°, inciso c) de la Resolución C.S. N° 229/91 y modificatoria.

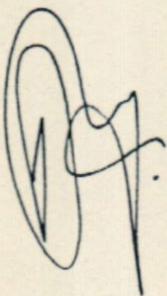
Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, en su Sesión Ordinaria del 21-04-98, resolvió otorgar el aval al pedido formulado por la recurrente y solicitar a este Cuerpo asigne a la Prof. ALVAREZ la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00.-) del Fondo de Capacitación Docente.

Que la Comisión de Hacienda ha emitido su opinión, mediante Despacho N° 017/98.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Novena Sesión Ordinaria del 11 de Junio de 1998)

RESUELVE



ARTICULO 1°.- Otorgar a la Lic. Sonia ALVAREZ, Profesora Adjunta con Dedicación Exclusiva de la FACULTAD DE HUMANIDADES, la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) del Fondo de Capacitación Docente, para realizar Cursos del Doctorado "*Relaciones Interétnicas en América Latina: Pasado y Presente*" de la Universidad de Sevilla con Sede en la Universidad Internacional de Andalucía, España.



ARTICULO 2°.- Establecer que la Lic. ALVAREZ, deberá presentar una detallada y oportuna

///...



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

ES COPIA



.../// - 2 -

Expte. N° 4.017/98.-

rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma asignada en el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Sr. Rector, Facultad de Humanidades, Secretaría Administrativa, Lic. Sonia ALVAREZ y Dirección General de Administración. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR

RESOLUCION-CS-N° 183/98